



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00285 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA NOTIFICACIONES. REQUIERE PARTE ACTORA.

Cumplido el requerimiento incoado por el Despacho en proveído 17 de marzo de los corrientes (archivo 12), es procedente tener notificados a los demandados John Jairo Marín y Allianz Seguros S.A. desde el 05 de marzo de 2021 (archivo 13).

Adicionalmente, deberá efectuar lo más pronto posible la notificación del señor Jorge Andrés Castro Restrepo, en aras de integrar el contradictorio y continuar con el correspondiente trámite.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>047</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>6 de abril de 2021</u>
VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
62d6b34352a53e164de59844948ed3e9ff630b596561355358690de284b89ae8
Documento generado en 05/04/2021 10:22:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>